



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 56.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 95 No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, a las personas que más adelante se dirán, quienes estarán encargadas del manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo del Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia y del manejo de la Caja Chica, habiéndose autorizado la creación de dicho Fondo y de la Caja Chica en cuestión, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 372, aprobado el día 15 de octubre de 2014, emitido por esta Presidencia. Las personas que se nombran para ejercer los cargos ad-honorem en comento, al igual que las funciones a desempeñar en los cargos que se detallan, es conforme a continuación se expresa:

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Claudia Teresa Avelar Meza, quien se desempeña actualmente como Asesor del Despacho de la Secretaría de Gobernabilidad, según Acuerdo número 1, de fecha 4 de enero de 2016, Ley de Salarios.

CARGO AD-HONOREM:

Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo del Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia y de la Caja Chica.

FUNCIONES: El seguimiento financiero del Fondo Circulante y Caja Chica, autorización de los reintegros y pagos, verificación de la disponibilidad bancaria, control del efectivo.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Nuria Marilyn Rivas Arias, quien se desempeña actualmente como Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaría de Gobernabilidad, según Acuerdo número 1, de fecha 4 de enero de 2016, Ley de Salarios.

CARGO AD-HONOREM:

Refrendaria del Fondo Circulante de Monto Fijo del Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia y de la Caja Chica.

FUNCIONES:

Verificar que la documentación que respalda el gasto cumpla con los requisitos de legalidad, veracidad y pertinencia, previa a su autorización; debiendo mantener un registro de los pagos y reintegros efectuados.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Kenny Evangelina Hernández de Pérez, quien se desempeña actualmente como Colaborador Administrativo de la Secretaría de Gobernabilidad, según Acuerdo número 1, de fecha 4 de enero de 2016, Ley de Salarios.

CARGO AD-HONOREM:

Refrendaria del Fondo Circulante de Monto Fijo del Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia y de la Caja Chica.

FUNCIONES:

Verificar que la documentación que respalda el gasto cumpla con los requisitos de legalidad, veracidad y pertinencia, previa a su autorización; debiendo mantener un adecuado control de formularios y cheques, así como el control de gastos para consultas.

Derógase el Acuerdo Ejecutivo No. 496, de fecha 17 de diciembre de 2014, emitido por esta Presidencia.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintiuno del mes de enero de dos mil dieciséis.




SALVADOR SANCHEZ CEREN,
Presidente de la República




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.